

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: BLANCA HORSIANA ARCINIEGAS MARTINEZ
Demandado: herederos de WILMAR ARCE ALMAGRO
Radicado: 500013110002-2019-00349-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de diciembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se observa que el certificado de publicación en el registro de personas emplazadas obrante en los AD No. 14 y 15 del expediente, no se encuentra ajustado a lo ordenado en la parte final del acta de audiencia 10 de noviembre de 2022, se dispone:

Que la parte demandante aporte los nombres, apellidos completos y demás información necesaria de los hermanos y medio hermanos del causante WILMAR ARCE ALMAGRO, señores HERNAN, JUANITA y CONSUELO, hijos de la señora RESFA ALMAGRO a fin de que se efectúe en debida forma el respectivo emplazamiento.

Una vez proporcionada la correspondiente información que se proceda a emplazar en debida forma a los hermanos o medio hermanos del causante WILMAR ARCE ALMAGRO, tal como fuera ordenado en la citada providencia.

Notifíquese y cúmplase,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd74317880c6267e0f5e507e1dd6412396812d60f6c114e7fafad35e91b3684**

Documento generado en 18/01/2023 03:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>